



RESOLUCION N° 858-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1988

Expte. N° 18.103/87 - REF. 15/88

VISTO:

Estos actuados por los que la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi solicita la liquidación y actualización a la fecha del efectivo pago de los intereses originados por la mora en abonarse el certificado provisorio de variaciones de costos N° 5; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la licitación pública N° 01/88 la obra N° 028/87: Facultad de Ciencias Naturales - Edificio de Agronomía, de acuerdo a la resolución rectoral N° 058-88 del 7 de Marzo del corriente año;

Que Auditoría General a Fs. 62 realizó los cálculos de lo que se le adeuda a la referida firma sobre intereses por el certificado no abonado en su debida oportunidad, aclarando que no corresponde actualización según lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 21.392;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la EMPRESA DE / CONSTRUCCIONES TERZO ANDREUSSI de esta ciudad, de la suma de australes dieciocho mil novecientos cuarenta y dos con nueve centavos (A 18.942,09), por intereses en la mora del pago del certificado N° 5: CERTIFICADO PROVISORIO DE VARIACIONES DE COSTOS correspondiente a la OBRA N° 028/87: FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - EDIFICIO DE AGRONOMIA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 01/88, según el siguiente detalle:

- Monto: A 241.409,17. Vto. 29/09/88. Pago 21/10/88, a pagar:..A 18.942,09

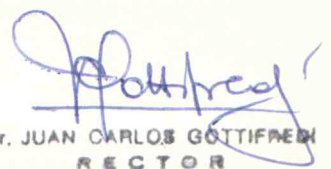
ARTICULO 2°.- Autorizar asimismo el pago de actualización e intereses sobre el importe indicado en el artículo anterior, si así correspondiere.

ARTICULO 3°.- Imputar dicha cantidad en la partida 42. 4210: TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO